

FRONTERAS



**Informe humanitario transfronterizo:  
frontera sur de Ecuador y norte de Perú**



Con el apoyo de



# ¿Qué está pasando en la frontera sur de Ecuador y norte de Perú?

El presente documento tiene el objetivo de visibilizar alertas sobre las afectaciones que están viviendo poblaciones en condiciones de vulnerabilidad que se encuentran en situación de migración forzada en la frontera sur de Ecuador y norte de Perú y que, como equipo del **Servicio Jesuita a Refugiados – JRS** y el **Servicio Jesuita a Migrantes – Encuentros SJM Perú**, se considera importante tener presentes para acompañar, servir y defender desde la protección integral. Este monitoreo nace del diálogo entre las oficinas de JRS Ecuador (Guayaquil y Huaquillas) y Encuentros SJM Perú (Tumbes), en donde se identificaron y caracterizaron los principales riesgos y vulnerabilidades que viven las poblaciones en el territorio. Siendo este el primer documento de monitoreo humanitario transfronterizo conjunto y que tendrá actualizaciones periódicas.



## Contexto general

La frontera sur de Ecuador y norte de Perú se ha caracterizado por un intercambio constante a nivel social, económico, político, cultural y migratorio. Principalmente, ciudades como Huaquillas (Ecuador) y Aguas Verdes (Perú),<sup>1</sup> que se encuentran separadas por un puente; son territorios donde hay un gran intercambio y establecimiento de dinámicas binacionales.

Del lado ecuatoriano, las provincias que se consideraron para este análisis son El Oro y Guayas, que registran una pobreza por ingreso de 15,30% y 20,60%, respectivamente (Mideros Mora, 2023). Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, esta pobreza se ha acentuado en los últimos años, debido a la falta de oportunidades laborales y de educación de calidad, lo que se ha conectado con el aumento de la inseguridad y la violencia, ejercida en varios casos por grupos de crimen

organizado; así como con el aumento del desplazamiento forzado interno y de la migración forzada al exterior de personas ecuatorianas.<sup>2</sup>

En la provincia de Guayas, específicamente en la ciudad de Guayaquil, los grupos de crimen organizado han fortalecido su presencia, particularmente por ser un territorio clave para el tráfico ilícito de drogas, dado el gran movimiento comercial del puerto. Esto ha impactado en las diversas violencias que viven las personas que habitan la zona fronteriza, pues se han incrementado hechos delictivos como extorsión, reclutamiento y uso<sup>3</sup> de niñas, niños y adolescentes - NNA, homicidios, desapariciones, golpizas, robos, entre otros.<sup>4</sup> Esto evidencia una crisis de gobernabilidad que no visualiza acciones concretas para combatir y dismantelar estos grupos delictivos.

<sup>1</sup> Más detalles sobre esta relación: <https://gatopardo.com/reportajes/la-historia-de-dos-ciudades-aguas-verdes-y-huaquillas/>

<sup>2</sup> Para más información: <https://ojo-publico.com/4592/se-eleva-el-numero-migrantes-ecuador-y-peru-que-cruzan-el-darien>

<sup>3</sup> Por reclutamiento y uso se entiende lo establecido en los Principios de París sobre niñez vinculada con fuerzas o grupos armados en donde define que “se refiere a cualquier persona menor de 18 años que esté o haya sido reclutada o utilizada por un grupo o fuerza armada en cualesquiera condición, incluyendo pero no limitándose a niños, niñas usadas como combatientes, cocineras, vigías, mensajeras, espías o para propósitos sexuales. No se refiere solamente a una niña o niño que esté haciendo parte o haya sido parte directa en hostilidades.” (Pág. 8)

<sup>4</sup> Para más información: <https://www.nytimes.com/es/2023/07/12/espanol/narcotrafico-violencia-ecuador.html>

Del otro lado de la frontera, en Perú, se hizo el análisis teniendo en cuenta los departamentos de Tumbes y Piura, en donde estos dos territorios se encuentran con un nivel de pobreza monetaria entre el 25.9% y 29,2% según el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (2023). Aunque no son los departamentos con mayor incidencia de pobreza, en el informe del Banco Mundial *Resurgir fortalecidos: Evaluación de Pobreza y Equidad en el Perú (2023)* se ha constatado que la vulnerabilidad en la que se encuentra gran parte de la población peruana se acentuó luego de la pandemia del COVID-19, impactando en la calidad y acceso a los servicios básicos como saneamiento, agua potable, electricidad e internet, así como el acceso a la educación, trabajo y salud. Estas situaciones también han influido en la migración forzada de personas peruanas hacia otros países como Estados Unidos; un ejemplo de ello es el período enero-julio 2023, donde se reportaron 39.253 personas peruanas procesados en la frontera con México (Padró Ocasio, 2023).



## Contexto migratorio

En este escenario, miles de personas que viven una situación de migración forzada transitan y se establecen en esta frontera; muchas de ellas llegan huyendo por las condiciones políticas, sociales y económicas que vulneran sus derechos humanos en el país de origen y que ponen en riesgo su vida.

Las normativas peruanas que impactan en este territorio son la Ley del refugiado N°27891 y la Disposición de protección de frontera del 13 de abril de 2023, que se estipuló hasta final del año . Sobre la primera hay que mencionar que, a pesar de que se establece que las personas pueden solicitar protección internacional

bajo la Convención de Ginebra de 1951 y la Declaración de Cartagena de 1984, en la práctica se ha identificado que los reconocimientos de personas refugiadas se dan principalmente bajo la Convención del 1951 y, bajo la Declaración de Cartagena, los casos se reducen a temas de salud. Lo más complejo para evaluar estas situaciones es el silencio administrativo sobre una respuesta a cada solicitud, que en ocasiones tarda entre tres o cuatro años en tener alguna información sobre el proceso. En este tiempo, las personas no acceden a medidas de protección, ni a rutas claras para la garantía de sus derechos.

En cuanto a la disposición de protección de frontera, en el caso de Tumbes se acentuó la presencia policial y militar en la frontera, aunque no de la misma manera que en Tacna. En el mes de julio y agosto de 2023 el gobierno peruano prorrogó el Estado de Emergencias en las fronteras del Perú hasta septiembre de 2023, incluyendo a la frontera de Tumbes, cuyo propósito era fortalecer el control migratorio en las fronteras y subyugar el crimen internacional.<sup>5</sup>

Por su parte, los representantes de los gobiernos de Perú y Ecuador suscribieron una serie de acuerdos para fortalecer la seguridad ciudadana de ambos países y continuar una lucha instituida contra el crimen transnacional.<sup>6</sup> Como parte de los acuerdos establecidos, se realizaron operativos conjuntos para la destrucción de puentes clandestinos que eran utilizados como pasos informales por parte de las personas que ingresan al país de manera irregular.

Al otro lado de la frontera, en Ecuador, se publicó en agosto una medida de securitización, mediante el Acuerdo Ministerial 0070 del 07 de agosto de 2023, del Ministerio del Interior, quien le confiere competencias a la Policía Nacional para ejercer control, revisión y verificación de la situación migratoria de las personas

<sup>5</sup> Para más información:

<https://www.elperuano.pe/noticia/221219-prorrogan-estado-de-emergencia-en-las-fronteras-para-luchar-contra-la-delincuencia-internacional>

<sup>6</sup> Para más información:

<https://andina.pe/agencia/noticia-ministros-del-interior-peru-y-ecuador-se-reunen-este-jueves-para-coordinar-acciones-952590.aspx>

extranjeras en el interior del territorio ecuatoriano. Entre los puntos del Acuerdo Ministerial son de especial preocupación los siguientes:

**“Apoyar y ejecutar procedimientos de deportación inmediata de la persona extranjera, en caso de incumplimiento de las medidas cautelares.**

**Apoyar en el proceso sancionatorio administrativo previsto en la ley.**

**Apoyar procedimientos de deportación con la autoridad de movilidad humana.”**

Se han presentado escenarios donde no se aplica el debido proceso o donde los criterios para su aplicación se han visto condicionados por imaginarios de xenofobia, discriminación y mayor control frente a la población migrante forzada que se encuentra en el territorio, en especial, la venezolana y colombiana - esto, en el contexto de incremento de violencia e inseguridad en el país - . Además, se han conocido situaciones en donde la exigencia de documentación para ingresar al país de forma regular ha llevado a que las personas migrantes forzadas decidan cruzar por pasos irregulares, especialmente por no contar con los documentos por el alto costo que implica gestionarlos en el exterior, por la imposibilidad para solicitarlos, por su pérdida durante su trayecto migratorio, o por la situación que les obligó a huir de su territorio en donde no tuvieron la oportunidad de tomar sus documentos.

Teniendo presentes estas situaciones, el equipo binacional del JRS Ecuador (Guayaquil y Huaquillas) y Encuentros SJM Perú (Tumbes) identificó cinco situaciones que deben ser priorizadas para proteger integralmente a aquellas personas migrantes forzadas que se encuentran en el territorio de forma permanente o en tránsito:



## 1 **Violencia hacia personas en migración forzada en frontera, en especial, en pasos irregulares:**

Tráfico ilícito de migrantes, trata de personas, extorsión a migrantes por los pasos irregulares, homicidios y reclutamiento forzado por parte de bandas criminales que hacen presencia en la frontera y controlan las economías ilegales, como el “tren de Aragua” y mafias albanesas.



## 2 **Niñas, niños y adolescentes (NNA) en frontera:**

Se ha incrementado el reclutamiento y uso de NNA por parte de bandas criminales para el microtráfico en el territorio. A esto se suman casos en donde NNA viven violencias intrafamiliares y no cuentan con programas especializados para su atención y protección. Además, se han identificado casos en donde la baja integración escolar se ha acentuado por los casos de discriminación y xenofobia que viven dentro de las instituciones educativas.



### 3 Personas migrantes forzadas de diversas nacionalidades de las que no se habla y no hay acciones de protección integral hacia ellas:

Se han identificado personas nacionales de Haití, República Dominicana, Argentina, Brasil, Rusia y otros países de Asia que no tienen programas específicos de protección para su tránsito o permanencia en el territorio, lo que ha ocasionado que vivan una migración más expuesta a grupos de tráfico ilícito de migrantes o redes de trata de personas. En el caso de las personas haitianas, la comunicación es uno de los principales obstáculos para su protección, dado que su idioma es el creole; además, se movilizan por pasos irregulares en donde se encuentran expuestas a coyotes que les esconden de día y mueven de noche. Se conoció el caso de una persona haitiana presuntamente asesinada en la frontera por el robo de sus pertenencias.

Por otra parte, se identificaron personas desplazadas forzadas internas de Ecuador que no cuentan con una legislación que les cobije luego del hecho victimizante, lo que ha generado que muchas de ellas sigan estando amenazadas por parte de bandas criminales y en movilidad constante por dichas amenazas. Finalmente, se identificaron los hombres solos, reconocidos como “nómadas”, siendo un grupo grande de personas que se asientan en veredas, semáforos o puentes, que tienen limitado acceso a ayudas humanitarias.

### 4 Dificultades en la garantía de derechos de salud, educación, movilidad y trabajo por parte de personas migrantes forzadas:

Se identificó que uno de los grandes obstáculos para que los derechos de las personas migrantes forzadas sean reconocidos y garantizados es la regularización migratoria, la xenofobia y aporofobia, que acentúan las discriminaciones que viven en diversos ámbitos.



**Acceso a salud:** se notó que hay un precario acceso a servicios tanto para cuidados de salud mental como de enfermedades catastróficas. En el caso de Perú, las personas que se encuentran con un estatus migratorio irregular no pueden acceder a algún tipo de servicio de salud. En el caso de Ecuador, las personas pueden acceder al servicio independiente de su estatus migratorio, pero actualmente la atención es carente porque el territorio fronterizo no cuenta con especialistas para atender a personas con enfermedades de alta complejidad y el tiempo estimado de atención es largo; para el servicio privado, el costo supera el ingreso de las personas. Se ha conocido el caso de algunas mujeres que vivieron violencia obstétrica, que derivó en muertes natales. Las normativas del Estado peruano no permiten que las personas migrantes que se encuentran de forma migratoria irregular puedan acceder a medicamentos en el sistema de salud. En casos de enfermedades catastróficas, las personas tienen que pagar altos costos por los medicamentos, lo que ha ocasionado que en muchos casos desistan de comprarlos. En el caso de Ecuador, aunque las personas tengan

garantizado el acceso al sistema independiente de su estatus migratorio, se identifica una escasez masiva de medicamentos para la población en general. En cuanto al acceso a salud sexual y reproductiva, en Ecuador hay limitantes, pues está previsto para población nacional (otorgando solamente pastillas u otros medicamentos) y la solicitud de implante tiene un valor de 150 USD. Además, existe un gran número de personas con VIH que no han logrado recibir retrovirales.



**5 Personas que migran forzosamente por desastres naturales, cambio climático y los efectos del fenómeno del niño:**

**Acceso a educación:** la integración educativa es compleja, pues las NNA que llegan tienen un nivel distinto al año que cursaban en su país de origen, a lo que se suma que la familia sigue presentando situaciones de movilidad por las dificultades de integración en el territorio, causando que las personas menores cambien constantemente de institución y no existe un sistema que permita realizar seguimiento.

**Acceso a empleo y/o medios de vida:** la contratación de personas por medio de contrato laboral no se presenta de manera sencilla dado el estatus migratorio de las personas, lo que termina en situaciones de explotación laboral, que incluyen pagos por debajo del salario mínimo.

En ninguno de los países se identificaron normativas y/o políticas adecuadas para atender estas migraciones forzadas. Se destaca que las personas que tienen que movilizarse por este tipo de situaciones son aquellas en condiciones de mayor vulnerabilidad teniendo en cuenta los lugares donde han tenido que ubicar su vivienda, medios de vida, cultivos, entre otros. Al no contar con acciones destinadas a atenderles, no existen albergues, programas de educación en emergencia, programas de seguridad alimentaria y programas de acceso a salud ante este tipo de desplazamientos. Tampoco se tiene un registro claro de las personas que han sido víctimas por estas situaciones, dificultando aún más la respuesta humanitaria adecuada.

**Mapa de riesgos:**

Teniendo en cuenta estos contextos y situaciones que viven las personas migrantes forzadas en la frontera, se presenta un primer acercamiento territorial que permite ubicar los lugares de mayor riesgo identificados:

**Convenciones**

- Rutas migratorias norte - sur
- Rutas migratorias sur - norte

**Riesgos que viven personas refugiadas, migrantes y desplazadas forzadas:**

- Víctima de redes de trata de personas
- Reclutamiento de NNA
- Desplazamiento forzado
- Violencia basada en género
- Violencia física
- Discriminación, xenofobia y aporofobia
- Tráfico ilícito de migrantes
- No tener acceso a servicios de salud

Mapa 1. Riesgos y rutas migratorias de las personas en migración forzada. Elaboración propia.



## Acciones de protección integral a desarrollar en la frontera:

Ante estas realidades, el equipo binacional JRS y SJM apuesta a las siguientes acciones de protección integral:



Promover acciones de sensibilización sobre las realidades de las personas que migran forzosamente y se encuentran en la frontera, buscando transformar las percepciones que criminalizan la migración.



Visibilizar las diversas violencias que se viven en la frontera sur de Ecuador y norte de Perú para realizar acciones conjuntas entre los Estados y los diferentes actores del territorio, que permitan una mayor protección a la vida y dignidad de las personas.



Establecer mecanismos de protección integral para la regularización y/o protección internacional de aquellas personas migrantes forzadas que quieran permanecer o transitar el territorio, independiente de su forma de ingreso al país, así como de los documentos con los que cuenten, reconociendo las realidades que viven.



Sensibilizar a las personas migrantes y refugiadas sobre sus derechos y obligaciones, para que ellas puedan identificar las instituciones y organismos internacionales que pueden acompañarles en procesos de regularización y protección de derechos.



Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento de los derechos humanos de las personas migrantes en la frontera. Este sistema incluiría la recolección de datos sobre posibles violaciones de derechos humanos, condiciones de vida, acceso a servicios esenciales y situaciones de riesgo.

## Bibliografía:

- Banco Mundial (2023) Resurgir fortalecidos: Evaluación de Pobreza y Equidad en el Perú. 2023/04/26.
- González Morales, Felipe (2023) Regularización migratoria: Clave en la protección de los derechos humanos. Agenda Estado de Derecho. 2023/07/18.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2023) Informe cifras de pobreza 2022. 2023/05/11.
- Mideros Mora, Andrés (2023) La pobreza en Ecuador refleja las brechas territoriales. 2023/03/29.
- Padró Ocasio, Biana (2023) Crisis en el Darién: se eleva número de migrantes de Ecuador, Chile y Perú. Publicado en Ojo Público.
- Principios de París sobre niñez vinculada con fuerzas o grupos armados (2007)
- Serrano Carmona, Alexis (2022) La frontera que no existe entre Perú y Ecuador. Gato Pardo. 2022/08/15.

